

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820200001700

Proceso Ordinario Laboral de **ALCIDES DUARTE** en contra **SIDAUTOS S.A.**

Viernes veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 3:00 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Alcides Duarte

Apoderado Demandante: Héctor Zenen Sánchez

Apoderada SIDAUTO: Daniela Rodríguez Bello

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala con número 10051285 de la aplicación Lifesize.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se hace necesario **reconstruir** el interrogatorio de parte del demandante señor ALCIDES PORTES.

A continuación se receptionan los testimonios de: Carlos Alberto Duque Isaza y Jair Hernández Bonces y se realiza la contradicción del dictamen pericial con la comparecencia de la perito Martha Lucia Zúñiga.

Acto seguido, se declara precluida la oportunidad para receptionar los demás testimonios decretados en favor de la parte actora. Por lo anterior, se declara cerrado el debate probatorio y se requiere a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Escuchados los mismos, se decreta un receso y se cita a las partes para el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2021 en la hora de las CUATRO DE LA TARDE (04:00 p.m)** oportunidad en la cual se proferirá la decisión de instancia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/387b1faf-e9bc-4ba6-9c88-38dd24e1c821?vcpubtoken=4c6dcffa-0088-43da-bbdc-06081b1f67c6>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/de037900-50ef-4fce-9c61-6931d2d968eb?vcpubtoken=082d404c-c3be-47d2-9334-5ed22748dd6f>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6f3edf73-bf16-4eea-a7e6-a59b6e5f6ecc?vcpubtoken=cb18c124-3d06-4ed4-9a03-8cb848dec7a0>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/33ce2976-583b-4ee4-ba6d-0cde99dc22c3?vcpubtoken=0cdb0dac-536e-453e-90de-514f11393df9>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO